



PARRAL, 20 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.542

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en el Artículo N° 8, letra g) del, de la ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5) Lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra g) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.-
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el último tiempo se han producido reiteradas fallas en la Central de Esterilización de CESFAM Arrau Méndez, específicamente en Autoclave TUTTNAUER MODELO 5075 HSG, equipo encargado de esterilizar el material clínico, de todos los Centros de Atención de la comuna de Parral, dependientes del Departamento de Salud.
- 2.- Que, resulta necesario realizar una visita para un diagnóstico del equipo por parte de la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., Rol Único Tributario N°76.142.730-K
- 3.- Que, una vez efectuada la visita se podrá contar con un presupuesto y posteriormente realizar la reparación del equipo en cuestión.
- 4.- Que, la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., es la única empresa representante de la marca STEELCO en el país, tal como lo demuestra el Certificado adjunto emitido por la marca.
- 5.- Que, la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., presenta un presupuesto de visita N° 2.221, en el cual se especifica el valor total de la misma, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
- 6.- Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo n° 8, letra g) de la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo 10, N° 7 letra g), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", situación que se cumple en este caso.





**DECRETO:**

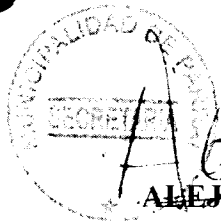
1º.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa “**GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.**”, Rol Único Tributario N° 76.142.730-K, por la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 letra g) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2º.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa “**GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.**”, realice la visita de diagnóstico del equipo Autoclave TUTTNAUER MODELO 5075 HSG, del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$267.155.-)**, IVA incluido y Certificado Conforme emitido por la Unidad Técnica.

3º.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto exento al Ítem 215-22-06-006, del Convenio “Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 Administrador Municipal

*IDH/ARC/DMT/amp*  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

